Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 799 -

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 308, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 375.007.

Asunción, 29 de setiembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 375.007; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay vigente, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/1980, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3°: "*El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social...*, Art. 4°: "*La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamento*".

Que por Memorándum DLIC N° 1155/2021, de fecha 06 de setiembre de 2021, el Departamento de Licitaciones, remite los antecedentes referidos al Informe de Rectificación elaborado en el marco del proceso de referencia.

Que del Informe de Rectificación, los miembros designados para el efecto, señalan que los números de ítems y los montos adjudicados por empresas permanecen invariables, y que las correcciones, se refieren únicamente a la descripción de las especificaciones técnicas, de los ítems 6, 7, 8, 9, 15, 17 y 19.

Que de las documentaciones obrantes y las manifestaciones realizadas en el expediente administrativo, se concluye la correspondencia de la modificación del Anexo I de la Resolución S.G. N° 308, de fecha 18 de mayo de 2021, específicamente, en lo que respecta a descripción de los ítems señalados anteriormente.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, numeral 6), establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma,

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. Nº 799 -

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 308, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. Nº 375.007.

Asunción, 29 de setiembre de 2021.-

y en el numeral 7), le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por Dictamen D.O.C. Nº 731, de fecha 08 de setiembre de 2021, emitió su perecer favorable a lo solicitado

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha suscripto el Dictamen A.J. Nº 1900, de fecha 22 de setiembre de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Modificar el Anexo I de la Resolución S.G. Nº 308, de fecha 18 de mayo de 2021, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. Nº 375.007, el cual queda redactado de acuerdo con el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2º. Disponer que las Cláusulas no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. LIDA MERCEDES SOSA ARGUELLO
MINISTRA SUSTITUTA

30 -09- 2021

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 799 -

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 308, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2021, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - I.D. N° 375.007.

Asunción, 29 de setiembre de 2021.-

ANEXO I

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	06, 07, 08, 09	10.860.984.540	21.721.969.080
EUROQUÍMICA S.A.	04, 05, 15, 16, 17	24.435.876.960	48.871.753.920
CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES	19	11.416.960.800	22.833.921.600
MONTO TOTAL GENERAL GUARANÍES		**46.713.822.300**	**93.427.644.600**

- MONTO TOTAL MÍNIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GUARANÍES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS (G. 46.713.822.300).

- MONTO TOTAL MÁXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GUARANÍES NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (G. 93.427.644.600).

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 30 SET. 2021 HORA: 08:37
N° 183191/20 FIRMA:

"Bicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Anexo I de la Resolución S.G. N° 799 /2021

EUROQUÍMICA S.A.

Item	Producto código	Producto	EETT	Unid. de medida	Presentación	Presentación de entrega	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Cant. mínima	Cant. máxima	Monto mínimo	Monto máximo
4	42270013 001	Catéter de aspiración	Catéter de succión 6 FR con válvula de control manual, con tapa extremidad abierta punta roma con perforaciones laterales atraumática flexible transparente, estéril x 50 cm mínimo	UNI	UNI	Envase Estéril Individual	Eurosurk	China	1.350	39.939	53.252	53.917.440	71.889.920
5	42270013 003	Catéter de aspiración	Catéter de succión 8 FR con válvula de control manual, con tapa extremidad abierta punta roma con perforaciones laterales atraumática flexible transparente, estéril x 50 cm mínimo	UNI	UNI	Envase Estéril Individual	Eurosurk	China	1.675	269.584	359.568	451.522.990	602.030.640
26	42295129 001	Dosificador de goteo	Medidores de flujo de soluciones intravenosas. Con regulador del flujo y conectores al set de infusión	UNI	UNI	Envase Estéril Individual	Eurosurk	China	5.830	879.112	1.172.224	5.125.092.960	6.833.456.320

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Anexo I de la Resolución S.G. N° 700 /2021

ADJUDICACIÓN POR EMPRESAS E ÍTEMS
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Item	Producto código	Producto	LEYT	Unid. de medida	Presentación	Presentación de entrega	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	Cant. mínima	Cant. máxima	Monto mínimo	Monto máximo
[illegible]	42321504-003	Catéter intravenoso periférico	Catéter venoso periférico N° 20G de poliuretano, radiopaco, estéril, con bisel biangulado y trifacetado, cámara de reflujo con alta transparencia. Con flujo igual o mayor a 60 mililitros. Termosensible. Con sistema de bioseguridad. Debe ser libre de latex y DEHP.	UNI	UNI	Caja x 50 UNI	BRAUN	ALEMANIA	1 379	695 248	1 390 496	2 349 110 592	4 698 621 184
[illegible]	42321504-003	Catéter intravenoso periférico	Catéter venoso periférico N° 22G de poliuretano, radiopaco, estéril, con bisel biangulado y trifacetado, cámara de reflujo con alta transparencia. Con flujo igual o mayor a 30 mililitros. Termosensible. Con sistema de bioseguridad. Debe ser libre de latex y DEHP.	UNI	UNI	Caja x 50 UNI	BRAUN	ALEMANIA	1 379	720 288	1 440 576	2 435 853 152	4 871 706 304
[illegible]	42321504-003	Catéter intravenoso periférico	Catéter venoso periférico N° 24G de poliuretano, radiopaco, estéril, con bisel biangulado y trifacetado, cámara de reflujo con alta transparencia. Con flujo igual o mayor a 15 mililitros. Termosensible. Con sistema de bioseguridad. Debe ser libre de latex y DEHP.	UNI	UNI	Caja x 50 UNI	BRAUN	ALEMANIA	1 379	1 016 404	2 016 808	3 441 187 128	6 882 374 212
[illegible]	42321504-003	Catéter intravenoso periférico	Catéter intravenoso periférico N° 18 G de poliuretano, radiopaco, estéril, con bisel biangulado y trifacetado, cámara de reflujo con alta transparencia. Con flujo igual o mayor a 90 mililitros. Termosensible. Con sistema de bioseguridad. Debe ser libre de latex y DEHP.	UNI	UNI	Caja x 50 UNI	BRAUN	ALEMANIA	1 379	780 100	1 560 200	2 836 613 300	5 273 267 400
TOTAL ADJUDICADO												10 860 984 540	21 721 969 080

MONTO MÍNIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GUARANIES DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA (G. 10 860.984 540).
MONTO MÁXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GUARANIES VEINTE Y UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA (G 21 721 969.080).

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Anexo I de la Resolución S.G. N° 199/2021

16	41123403-002	Equipo Macrogotero	Set para administración intravenosa venoclisis con macrogotero, calibrado 20 gotas/ml con un puerto de inyección lateral, libre de aguja, sistema cerrado, espiga con protector, con cámara de goteo transparente libre de látex, y componentes metálicos, conexión proximal al paciente con rosca y punta catéter con protector. Longitud 1,60 como mínimo, de PVC grado médico, tubería flexible transparente	UNI	UNI	Envase Estéril Individual	Eastmark	China	5 500	1 978 812	3 957 624	10 883 466 000	21 766 932 000
17	41123403-001	Equipo Microgotero	Set para administración intravenosa Venoclisis con Microgotero, calibrado 60 gotas/ml, con un puerto de inyección lateral, libre de aguja, sistema cerrado, espiga con protector, con cámara de goteo transparente libre de látex, y componentes metálicos. Conexión proximal al paciente con rosca y punta catéter con protector, longitud 1,60 cm como mínimo, de PVC grado médico, tubería flexible transparente	UNI	UNI	Envase Estéril Individual	Eastmark	China	5 830	1 344 456	2 688 912	7 838 178 480	15 676 356 960
TOTAL ADJUDICADO												**24.435.876.960**	**48.871.753.920**

MONTO MÍNIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA (G. 24.435.876.960)
MONTO MÁXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GUARANÍES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE (G. 48.871.753.920)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

"Bicentenario de la Epopeya Nacional 1864 – 1870"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Anexo I de la Resolución S.G. Nº 769/2021

CONSORCIO SOLUCIONES HOSPITALARES

Ítem	Producto código	Producto	EETT	Unid. de medida	Presentación	Presentación de entrega	Marca	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	Cant. mínima	Cant. máxima	Monto mínimo	Monto máximo
15	47772001-002	Equipo volumétrico macrogoteo para soluciones	Set para administración intravenosa de manera Macrogoteo. Bureta graduada flexible 100- 150 ml, con escala graduada legible válvula de cierre, filtro de soluciones, ingreso lateral, clamp protector de espigas, cámara de llenado o gotero, válvula de seguridad con regulador micrométrico de caudal. La longitud del set debe ser 160 cm como mínimo	UNI	UNI	Envase individual Estéril	Smarmed	China	8.090	1.408.266	5.816.812	11.416.900.800	22.833.921.600
ADJUDICADO												11.416.900.800	22.833.921.600

MONTO MÍNIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: ONCE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS (G. 11.416.900.800)
MONTO MÁXIMO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS (G. 22.833.921.800).

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

REF. SIMESE N° 183.191/2020: PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 308/2.021, DE FECHA 18/05/2.021 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2.020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL -PLURIANUAL-ID N° 375.007.-

Asunción, 22 de septiembre de 2021

DICTAMEN A.J. N°.....1200.....-/2021

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente.

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N° 183.191/2020, ingresado en fecha 17 de setiembre de 2021, en el cual se destaca el Memorándum DGAF N° 1.138 de fecha 10 de setiembre de 2021, por el cual se recepciona el expediente de solicitud de firma del Proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 308/2.021, DE FECHA 18/05/2.021 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2.020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL-ID N° 375.007, esta Dirección General señala cuanto sigue:

- Resolución AJ N° 380.-

Esta Dirección General procede a cotejar, primeramente, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución AJ N° 380 de fecha 28 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", cuyas directrices hacen a nuestra metodología de trabajo en el presente proceso:

REQUERIMIENTO	
Informe fundado – Memorándum D.L.I.C. N° 1.155/2.021-DEPARTAMENTO DE LICITACIONES	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC N° 731 sobre la solicitud de MODIFICACION. -	✓
Proyecto de Resolución en medio impreso, firmado y constancia de envío por correo a S.G.-	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones requeridas (informe fundado del pedido, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones.

- Fundamentos.

Que, por Memorándum DLIC N° 1.155/2021, de fecha 06 de setiembre de 2021, el Departamento de Licitaciones, remite los antecedentes referidos al Informe de Rectificación elaborado en el marco del proceso de referencia.

Que, el análisis de la evaluación tuvo origen en el Memorándum D.C.G.-D.O.C. N° 358/2021, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual se comunica un error material en el Informe de Evaluación que afecta a las especificaciones técnicas de varios ítems.

Que, del Informe de Rectificación, los miembros designados para el efecto, señalan que los números de ítems y los montos adjudicados por empresas permanecen invariables, y que las correcciones, se refieren únicamente a la descripción de las especificaciones técnicas, de los ítems 6, 7, 8, 9, 15,16,17 y 19.

Que, de las documentaciones obrantes y las manifestaciones realizadas en el expediente administrativo, se concluye la correspondencia de la modificación del Anexo I de la Resolución S.G. N° 308/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, específicamente, en lo que respecta a descripción de los ítems señalados anteriormente.

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones por Dictamen D.O.C. No 731/2021, de fecha 08 de setiembre de 2021, emitió su perecer favorable a lo solicitado.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. M.S.P. y B.S.

Abg. RODRIGO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

Que, el Art. 19", del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y en su Art. 20", dispone que son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: "...7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones... 11. Llamar a Licitaciones Públicas... para la adquisición de bienes y servicios establecidos en las respectivas bases y condiciones según el ordenamiento jurídico sobre la materia entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.... (Sic.)

- <u>Conclusión</u>.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver sobre la MODIFICACION DEL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 308/2.021, DE FECHA 18/05/2.021 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/2.020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL -PLURIANUAL-ID N° 375.007, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
S.G.A.A. - M.S.P. y B.S.

ABOG. ROBERTO D. LEDESMA
ABOGADO DICTAMINANTE

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE N° 183191 FECHA 22/09/2021
HORA 16:48 FUNC. RESP. Vedmil